

COMUNICADO DE PRENSA

22 de mayo del 2020

Contacto: Ciudad de Long Beach Centro de Información Conjunta, 562.570.NEWS,
jic@longbeach.gov

Para publicación inmediata

Long Beach ofrece ayuda extendida para inquilinos afectados por COVID-19

Long Beach, CA - El Ayuntamiento de Long Beach votó por unanimidad el martes para avanzar la extensión de una ordenanza de emergencia ([emergency ordinance](#)) que detiene el desalojo para inquilinos residenciales e inquilinos comerciales afectados por la pandemia COVID-19.

"Estamos viendo los impactos económicos sin precedentes que esta pandemia está teniendo en nuestros inquilinos residenciales y comerciales en Long Beach", dijo el Alcalde, Robert García. "La extensión de esta ordenanza de emergencia proporciona alivio a aquellos que están en mayor riesgo de desalojo y posibles personas sin hogar durante este momento difícil".

La enmienda extiende la moratoria de desalojo actual y el período de aplazamiento del alquiler por 60 días adicionales, hasta el 31 de julio de 2020. Los inquilinos protegidos tendrán hasta el 31 de julio de 2021 para pagar la renta atrasada a los propietarios sin incurrir cargos por tardanza. Se sugiere a los inquilinos a establecer un plan de pago para realizar cuotas durante el período de reembolso.

Si un inquilino no puede pagar la renta entre el 4 de marzo y el 31 de julio de 2020, debido a una reducción en los ingresos causada por COVID-19, debe notificar al propietario que no se pagará a tiempo. Los inquilinos deben proporcionar documentación de pérdidas de ingresos sustanciales causadas por despidos de

trabajo, gastos médicos de bolsillo o requisitos para quedarse en casa debido a COVID-19.

Hasta el 31 de julio de 2020, los propietarios que emiten notificaciones de falta de pago deben incluir información sobre la ordenanza de emergencia de la ciudad para garantizar que los inquilinos conozcan sus derechos.

La enmienda no se aplica a los grandes inquilinos comerciales que son compañías multinacionales o compañías públicas con 500 o más empleados, inquilinos en el aeropuerto de Long Beach, inquilinos en el puerto o inquilinos en las áreas de Tidelands (compañía que produce petróleo). La ciudad y sus comisiones trabajarán con estos inquilinos caso por caso para abordar los impactos relacionados con COVID-19 y negociar los aplazamientos de alquiler apropiados u otras adaptaciones en consecuencia.

La ordenanza final será escuchada por el Ayuntamiento el 26 de mayo y entrará en vigencia de inmediato si es aprobada por el Ayuntamiento y firmada por el Alcalde.

Además, el Ayuntamiento de la Ciudad está explorando varias opciones de asistencia para los propietarios que han sido afectados por COVID-19, incluyendo alivio de ejecución hipotecaria, reembolso de impuestos a la propiedad y la posibilidad de un fondo de préstamo rotativo.

El Ayuntamiento primero [adoptó](#) una moratoria de desalojo de emergencia el 24 de marzo de 2020 en medio del brote de COVID-19.

Revise los [recursos para dueños de casa, inquilinos y propietarios](#).

Para obtener la información más reciente sobre COVID-19, con detalles sobre todo lo que la ciudad de Long Beach está haciendo para mantener seguros a nuestros residentes, visite: longbeach.gov/COVID19 y siga @LongBeachCity en Facebook, Twitter e Instagram.

###